



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Puerto Asís Putumayo, 10 de octubre 2024

Señor:
ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector (E) Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación jurídica Proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-PTY-CAAA-0026-2024 el cual tiene por objeto “Contratar los servicios de mantenimiento de las trampas de grasas y cajas de inspección de las sedes adscritas al Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.”

Con toda atención me dirijo al Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar evaluación final de carácter jurídica en el marco del proceso del asunto.

De conformidad con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

FECHA DE CIERRE: 04 de octubre 2024, Hora 06:00 pm

POSICIÓN OFERENTE	1 (PRIMERO)	2 (SEGUNDO)
DATOS OFERENTE	INGENIERIA JJ SAS ZOMAC	INVERSIONES VALARC S.AS ZOMAC
VALOR OFERTA	\$ 14.958.300	\$14.997.700

1. Se procede a evaluar la oferta de mayor precio

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
16.1.1.1 Carta de presentación de la propuesta Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, podrá suscribirla igualmente a través de apoderados evento en el cual deberá anexar	Cumple, presenta carta de presentación de la oferta, suscrita por o MÓNICA ALEXANDRA ARCOS BECERRA en calidad de Representante Legal.		



con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se le confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del proceso y la suscripción del contrato.			
<p>16.1.1.2 Conformación y existencia legal del proponente</p> <p>a. Cuando sea persona natural con establecimiento de comercio, deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Con una constitución y/o antigüedad en el registro mercantil superior a un (1) año, debidamente renovado de acuerdo con las normas establecidas para tales efectos y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, Debidamente renovado de acuerdo con las normas establecida para tales efectos adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:</p> <p>➤ El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.</p> <p>➤ La constitución de la sociedad comercial deberá ser superior a un (1) año.</p> <p>➤ Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y (1) año más.</p> <p>➤ Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.</p> <p>16.1.1.3 Objeto social y facultad para contratar</p>	<p>Cumple, con el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL se anexa con fecha de expedición 19/09/2024 dentro de los (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cumple con el objeto social y las actividades establecidas en el estudio previo, puesto que su objeto social está relacionado con las siguientes actividades:</p> <p>a. comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación cualquiera que fuere su tipo. b. comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video. c. comercio al por menor de computadores y equipos periféricos. d. el comercio al por mayor y al por menor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios. f. concursar en licitaciones y concursos públicos y privados, así como celebrar toda clase de actos</p>	:	



Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que, dentro del objeto social de la misma, se encuentren de manera expresa la inclusión de actividades similares y conexas al objeto del presente proceso contractual	o contratos que se relacionen con el desarrollo del objeto social o que sean afines o complementarios al mismo		
<p>16.1.1.4 Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar</p> <p>Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el certificado de no inhabilidades y no incompatibilidades, el Sena presumirá de buena fe que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.</p> <p>Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.</p>	Cumple, presenta certificado donde consta que NO REGISTRA INHABILIDAD consagradas en la Constitución y la Ley para contratar con el Estado.		
<p>16.1.1.5 Certificados de antecedentes disciplinarios</p> <p>El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima- Regional Putumayo, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.</p>	Cumple, Presenta certificado de antecedentes disciplinarios donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES de fecha 26/08/2024.		



En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.			
<p>16.1.1.6 Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal</p> <p>El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima- Regional Putumayo, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.</p> <p>En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.</p>	Cumple, Presenta certificado de antecedentes fiscales como NO RESPONSABLE FISCAL. Expedido el 26/08/2024.		
<p>16.1.1.7 Antecedentes judiciales y Medidas correctivas</p> <p>Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima-Regional Putumayo, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia</p>	Cumple, presenta certificado el cual consta que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR expedido el 29/09/2024.		
<p>16.1.1.8 Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social</p> <p>Se verificará que los proponentes persona natural o jurídica se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes</p>	Cumple, presenta certificado expedido por el representante legal en donde acredita que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de Seguridad social, y adjunta		



<p>parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar.</p> <p>De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. A las certificaciones emitidas deberá adjuntarse copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente, cuando corresponda.</p> <p>De igual manera deberá allegar la última planilla de pago de sistema de seguridad social y parafiscal (mes anterior) En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente la información suministrada.</p>	planillas del mes de marzo hasta agosto del 2024.		
<p>16.1.1.9 Copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente.</p> <p>El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía</p>	Cumple, Presenta Documento de identificación.		
<p>16.1.1.10 Pacto de Transparencia y/o compromiso anticorrupción</p> <p>El pacto de transparencia y compromiso anticorrupción que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción y remisión del formato establecido</p>	Cumple, presenta certificado Pacto de Transparencia y/o compromiso anticorrupción firmado por el representante legal de fecha 03 de octubre del 2024.		



<p>16.1.1.11 Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales:</p> <p>Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados o tener inhabilidades por delitos sexuales dando cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019</p>	<p>Cumple, presenta certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en donde se evidencia que no registra inhabilidades expedido el 26/08/2024</p>		
<p>16.1.1.12 Certificado redam: registro de deudores alimentarios morosos redam:</p> <p>El oferente deberá allegar copia del certificado REDAM que evidencie su estado en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios. Para el caso en el que el oferente sea persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal de la empresa.</p>	<p>Cumple, presenta certificado del REDAM donde se evidencia que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSO, expedido el 26/08/2024.</p>		
<p>16.1.1.13 Multa, Sanciones, Apremios y Declaratoria de incumplimiento contractual:</p> <p>Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad).</p>	<p>Cumple, presenta manifestación escrita donde acredita que durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contrato de fecha 02/09/2024</p>		
<p>16.1.1.14 certificado paz y salvo cuota regulada:</p> <p>El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la</p>	<p>Cumple, presenta certificado en donde consta que se encuentra paz y salvo por concepto referente a la</p>		



cual acredite el cumplimiento con la cuota regulada en contratos de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo	cuota de contratado de aprendizaje de fecha 02/09/2024.		

CONCLUSIÓN: El oferente INVERSIONES VALARC S.AS ZOMAC. cumple con los requisitos de la oferta económica establecidos para el presente proceso.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

Nombre: JOESMIRA LAURA MATABANCHOY ARIAS
CC. 1125412108
Cargo: Apoyo Administrativo a la Gestión Contractual.